

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-263097-00003-0000

Fecha: 2016-01-15 11:42:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

A.S.

Ref: Expediente No. 15-263097

Solicitud de registro de patente de invención denominada
"COMPILACION DE TRANSFORMACION EN UNA
INTERFASE DE USUARIO DE RECALCULO"

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. 13549 que fue notificado por fijación en lista el 17 de noviembre de 2015.

1. Respecto a las Objeciones de patentabilidad (Art. 15 D486).

En el numeral 1 del oficio No. 13549, se presentan las siguientes objeciones a la patentabilidad de las reivindicaciones:

- *La materia objeto de las reivindicaciones 8 a 10 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo 15 literal (e) de la Decisión 486, de la Comunidad Andina, toda vez que trata de un programa de ordenador o el soporte lógico como tal.*

Con el objetivo de superar esta objeción las reivindicaciones 8 a 10 fueron modificadas de tal forma que no reclamen materia no patentable según el artículo 15 de la Decisión 486.

Las reivindicaciones 8 a 10 fueron reorientadas a proteger un método implementado por computador. Nótese que según la "GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de la Superintendencia de Industria y Comercio, Capítulo 6, las invenciones implementadas por son materia patentable.

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 2 del oficio No. **13549**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *En la reivindicación 8, hay resultados a alcanzar y/o funcionalidades donde menciona: "...cuando se ejecutan por uno o más procesadores de un sistema de cómputo, las instrucciones ejecutables por computadora hacen que el sistema de cómputo realice un método para compilar", puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de dichos resultados. Adicionalmente las funcionalidades (funciones realizadas) sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales, pero son solo los elementos estructurales los que definen la invención haciendo a las funcionalidades opcionales y, por lo tanto, las funcionalidades no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un aparato. Adicionalmente se indica al solicitante que los aparatos se deben describir con los elementos estructurales físicos que hacen posible la realización de las funciones en vez de describirlo por medio de sus funciones. En conclusión, las funcionalidades no permiten definir una diferencia entre dos aparatos porque un mismo aparato puede realizar dos funciones diferentes y seguir siendo el mismo aparato.*
- *Las expresiones "...sistema de cómputo" en la reivindicación 8; "...procesadores" en la reivindicación 8; "...o más" en la reivindicación 9; "medios de almacenamiento" en la reivindicación 8; "...instrucciones" en la reivindicación 8; "...de manera que, cuando se ejecutan por uno o más procesadores de un sistema de cómputo, las instrucciones ejecutables por computadora hacen que el sistema de cómputo realice un método para compilar"; "...programa" en las reivindicaciones 1 y 8 a 10; "...colector de datos" en las reivindicaciones 8 y 10, sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir dichas expresiones por términos concretos.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Con respecto a las objeciones de la reivindicación 8 que según el examinador no son claras porque presentan resultados a alcanzar y/o funcionalidades, se indica que esta reivindicación fue reorientada a proteger el método de la invención donde los términos objetados corresponden ahora a características esenciales del método y que deben estar incluidos en dichas reivindicaciones.
- Con respecto a la objeciones de las reivindicaciones 1 y 8 a 10 que según el examinador no son claras porque sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, se indica que estas expresiones son claras porque la persona del oficio entiende cada una de estas expresiones, sin la posibilidad de que se entienda una cosa diferente, las cuales permiten la comparación con el estado de la técnica. Nótese que la persona del oficio medianamente versada en la materia puede reproducir la invención con estos términos, sin que esto represente una dificultad que no permita reproducir la invención adecuadamente.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el

privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-818

REIVINDICACIONES

(Con marcas de corrección)

1. Un método para compilar una cadena de transformación de una interfase de usuario de recálculo, el método comprende:

un acto de analizar la cadena de transformación de la interfase de usuario de recálculo para dependencias para crear una gráfica de dependencia de dependencias entre entidades;

un acto de utilizar la gráfica de dependencia para crear un nivel inferior de pasos de ejecución; y

un acto de hacer la gráfica de dependencia disponible a un tiempo de ejecución para el programa.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la gráfica de dependencia incluye una identificación de dependencia inter-entidad a partir de la cual se puede determinar que si una primera entidad es evaluada, entonces una segunda entidad también va a ser evaluada.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la gráfica de dependencia incluye una dependencia de evento a partir de la cual se puede determinar que si un evento de usuario ocurre, entonces una entidad va a ser evaluada.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la interfase de usuario de recálculo es un documento de hoja de cálculo.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la interfase de usuario de recálculo tiene un control complejo que tiene parámetros de entrada y parámetros de salida de la cadena de transformación.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la cadena de transformación se expresa declarativamente.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el nivel inferior de los pasos de ejecución se expresa en un código de lenguaje imperativo.

8. Un ~~producto de programa~~ método implementado por ~~de computadora ejecutado por uno o más procesadores de un sistema de cómputo~~ que comprende uno o más medios de almacenamiento legibles por computadora que tienen instrucciones ejecutables por computadora donde el ~~que están estructuradas de manera que, cuando se ejecutan por uno o más procesadores de un sistema de cómputo, las instrucciones ejecutables por computadora hacen que el sistema de cómputo realice un método para compilar, que comprende lo siguiente:~~

~~un acto de analizar una transformación de una fuente de datos a un colector de datos en una interfase de usuario de recálculo;~~

~~un acto de crear una gráfica de dependencia de la transformación, la gráfica de dependencia representando una dependencia entre un evento y una entidad; y~~

~~un acto de utilizar la gráfica de dependencia para crear un nivel inferior de pasos de ejecución.~~

9. El ~~producto de programa de~~ método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el método para ~~compilar~~ además comprende:

~~un acto de hacer una gráfica de dependencia disponible para un tiempo de ejecución para el programa.~~

10. El ~~producto de programa de~~ método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el colector de datos es un control.

REIVINDICACIONES

1. Un método para compilar una cadena de transformación de una interfase de usuario de recálculo, el método comprende:

un acto de analizar la cadena de transformación de la interfase de usuario de recálculo para dependencias para crear una gráfica de dependencia de dependencias entre entidades;

un acto de utilizar la gráfica de dependencia para crear un nivel inferior de pasos de ejecución; y

un acto de hacer la gráfica de dependencia disponible a un tiempo de ejecución para el programa.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la gráfica de dependencia incluye una identificación de dependencia inter-entidad a partir de la cual se puede determinar que si una primera entidad es evaluada, entonces una segunda entidad también va a ser evaluada.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la gráfica de dependencia incluye una dependencia de evento a partir de la cual se puede determinar que si un evento de usuario ocurre, entonces una entidad va a ser evaluada.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la interfase de usuario de recálculo es un documento de hoja de cálculo.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la interfase de usuario de recálculo tiene un control complejo que tiene parámetros de entrada y parámetros de salida de la cadena de transformación.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la cadena de transformación se expresa declarativamente.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el nivel inferior de los pasos de ejecución se expresa en un código de lenguaje imperativo.

8. Un método implementado por computadora ejecutado por uno o más procesadores de un sistema de cómputo que comprende uno o más medios de almacenamiento legibles por computadora que tienen instrucciones ejecutables por computadora donde el método comprende lo siguiente:

analizar una transformación de una fuente de datos a un colector de datos en una interfase de usuario de recálculo;

crear una gráfica de dependencia de la transformación, la gráfica de dependencia representando una dependencia entre un evento y una entidad; y

utilizar la gráfica de dependencia para crear un nivel inferior de pasos de ejecución.

9. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el método además comprende:

hacer una gráfica de dependencia disponible para un tiempo de ejecución para el programa.

10. El método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el colector de datos es un control.